



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2018-CM/MPH**

Huancavelica, 27 de Junio 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de junio 2018, el Informe N° 041-2018-GG-IVP/MPH del Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, quien solicita la aprobación en Sesión de Concejo la transferencia de presupuesto para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2018, publicado el día 25 de mayo 2018, se asigna un presupuesto de S/. 997,514.00 soles, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, destinados a las actividades del mantenimiento rutinario de los Caminos Vecinales-CV en la Provincia de Huancavelica, que se detallan en el Anexo 1 del referido DU;

Que, mediante el Informe N° 041-2018-CG-IVP/MPH., el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, solicita la trasferencia presupuestal del monto asignado por el Decreto de Urgencia 006-2018 a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para ejecutar las actividades del mantenimiento rutinario de los Caminos Vecinales-CV en la Provincia de Huancavelica, que se detallan en el Anexo 1 del DU en mención, por estar dentro el marco de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio 2018, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, acordó por unanimidad aprobar la trasferencia presupuestal solicitada por el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica; asimismo autorizar al señor Alcalde Provincial, la firma de Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica – Decreto de Urgencia N° 006-2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en sesión Ordinaria de fecha 26 de junio 2018, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la trasferencia de presupuesto de S/. 997,514.00 soles, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, monto asignado a través del Decreto de Urgencia N° 006-2018, destinado a las actividades del mantenimiento rutinario de los Caminos Vecinales-CV en la Provincia de Huancavelica, que se detallan en el Anexo 1 del DU en mención, encargando su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial, la firma de Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica – Decreto de Urgencia N° 006-2018; el objeto del presente convenio es establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad, para la ejecución del mantenimiento vial de los caminos vecinales que se especifican en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 IVP.  
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE

